

Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Unión», de Burgos.  
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Agustín», de Olvera (Cádiz).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Valdepeñas», de Valdepeñas (Ciudad Real).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Marineda», de La Coruña.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Itxasondo», de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

«Avinco, Sociedad Cooperativa», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Procovi», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Cecilio», de Madrid.

Sociedad Coop. de Viviendas Unifamiliares «COVIUN», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Meu, Lar», de Vigo (Pontevedra).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Triana», de Sevilla.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Verge del Remel», de Alcover (Tarragona).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Reina de los Angeles», de El Espinar (Segovia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Bimilenario», de Zaragoza.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Chozas Bermúdez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo y Promoción Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**25089** *RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. S. Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 46 línea a 22 KV. Quintana de la Serena-Aldea de la Guarda.

Final: Apoyo número 43.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,233.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores de aluminio-acero 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión.

Finalidad de la instalación: Elevación de la actual línea para construcción nave bajo ella.

Presupuesto: 86.504 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177-8.911.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.089-C.

**25090** *RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Estación transformadora

Emplazamiento: Alburquerque.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 6.300 KVA.

Relación de transformación: 46/13,8 KV.

Finalidad de la instalación: Estación transformadora de distribución tipo intemperie denominada «ETD Alburquerque».

Presupuesto: 7.503.516 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177-8.895.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.088-C.

**25091** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. S. Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 118, derivación a 44 KV. E. T. D. de CHG en sector II, canal del Zújar, Badajoz.

Final: Pórtico de llegada a 44 KV.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,007.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,24 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión.

Finalidad de la instalación: Modificación trazado de la línea existente.

Presupuesto: 865 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/8.913.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.182-C.

**25092** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 53-76/773, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Urb. La Borna II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 21 de la línea a Semáforo Bagur.

Final de la misma: En la E. T. «Urb. La Borna II».

Término municipal a que afecta: Bagur.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,026.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior, con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 23 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.172-C.

**25093** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 209-76/784 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Fanals de Lloret II y III», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En la c/s, a 25 KV., entre E. T. 911 y estación transformadora 559.

Final de la misma: En las EE. TT. 956 y 957, «Fanals de Lloret II y III».

Término municipal a que afecta: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,018.

Conductores: Aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Tipo: Cabinas tipo albatros, con dos transformadores de 630 KVA. cada uno, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 24 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.171-C.

**25094** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 213-76/788 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Parque», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En la C/S a 11 KV. entre E.T. 6, «Llers», y E.T. 304, «M. Cinto».

Finalidad de la misma: En la E.T. «Parque».

Término municipal a que afecta: Figueras.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito

Longitud en kilómetros: 0,040.

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior, con transformador de 100 KVA. a 6-11/0,360-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 27 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.242-C.

**25095** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 211-76/786 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: